



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

REFERENCIA: 087583184002-2018-00500-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GLEYNER BOVEA LASCAR
DEMANDADO: ROSA ANA CABRERA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez al Despacho el presente proceso informándole que EL DIA 28/01/2021 se recibió correo institucional de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, dando cuenta que mediante providencia de fecha 21/01/2021, se resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada. Por lo que está pendiente de señalar nueva fecha de continuación de audiencia inventario y avalúo, Sírvase proveer. Soledad, febrero 19 de 2021.

La Secretaria

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA SOLEDAD. FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede advierte este Despacho que efectivamente se encuentra pendiente fijar nueva fecha para surtir la diligencia de Inventarios y Avalúos, lo cual se realizará en la parte resolutive de este proveído, así como también se OBEDECERÀ lo dispuesto por el Superior al desatar el recurso de apelación impetrado.

En orden a lo anterior, se

RESUELVE:

- 1.- OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Tercera Civil de Familia en providencia calendada enero 21 de 2021.
- 2._ Fíjese el día 5 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m, para la continuación de la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA